



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025 – Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares", Ley N° 4153-B.

RESISTENCIA, 07 JUL 2025

DICTAMEN N° 191

Ref.: E29-2025-15568-Ae. C.D. N° 54/25. Obra: "Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Refacción de Instalación Eléctrica", en el establecimiento E.E.S. N°65 CUE: 220123500 de la Ciudad de Machagai, Provincia del Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

AI

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de **veintinueve (29) e-partes**, excluida la presente, que fue remitida con Anteproyecto de Disposición obrante a **e-parte 25**, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando la Subsecretaría de Infraestructura Escolar dispone en su **Artículo 1°** aprobar la Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Refacción de Instalación Eléctrica", en el establecimiento E.E.S. N°65 CUE: 220123500 de la Ciudad de Machagai, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de pesos ochenta y seis millones ochenta y nueve mil quinientos veintiuno con 26/100 (\$86.089.521,26); conforme al cómputo y presupuesto realizado por el personal técnico de esta subsecretaría conforme a los considerandos expuestos precedentemente en el marco de la contratación directa N° 54/2025. En su Artículo 2°, adjudica la obra mencionada en el artículo precedente al proveedor CICON S.R.L., CUIT: 33-71128265-9 por el monto de pesos ochenta y seis millones ochenta y nueve mil quinientos veintiuno con 26/100 (\$86.089.521,26), que deberá ejecutarse conforme los términos del contrato. En su Artículo 3°, autoriza a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a liquidar y abonar a favor del proveedor el monto adjudicado conforme Art 2. En su Artículo 4°, se imputa a la Categoría Programática 22-00-03-64 Entornos Edilicios - CONSTRUCCIONES EN NIVEL SECUNDARIO de la Fuente 10 Rentas generales, por un monto \$86.089.521,26 del Presupuesto 2025 de la jurisdicción 29 del M.E.C.C. y T. de acuerdo con la naturaleza del gasto. En su Artículo 5°, se encuadra la presente en los términos del Ley N° 3969- A de Ministerios en el Artículo 132 Inciso A) de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera de la Provincia Del Chaco; La Ley Provincial N°1182-K y el Decreto Provincial N° 309/21 y su Modificadorio Decreto N° 1223/24.

A **e-parte 16**, obra factibilidad presupuestaria de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A **e-parte 17**, obra pliego de condiciones generales y particulares y modelo de contrato de obra.

A **e-parte 18**, obra Disposición N° 1235/25 de fecha 21 de mayo de 2025, dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar aprobando la documentación técnica de la obra y autorizando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación Directa N° 54/25.

A **e-parte 19**, obra Disposición N° 947/25, de fecha 22 de abril de 2025, dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar, por la cual en su Art. 2°, se designa a los agentes: Arq. Joaquín Gómez Cardozo DNI N° 41.516.475, Carlos Peña DNI N° 25.278.196 y la C.P. María Laura Barbotti DNI N° 18.495.304, como encargados de auditar y dictaminar las documentaciones que se requieran a los fines de llevar adelante los procedimientos de Contratación Directa y Concurso de Precios llevadas adelante por la Subsecretaria de Infraestructura Escolar del MECCyT.

A **e-parte 20**, se agregan invitaciones cursadas a dos (2) empresas del medio y las comunicaciones notificando el cambio de la fecha de recepción de las ofertas.

A **e-parte 21**, obra agregada documentación referida al oferente CICON S.R.L CUIT N° 33-71128265-9.

A **e-parte 23**, obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 02 de junio de 2025.

A **e-parte 24**, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda que la oferta más conveniente que cumple con las condiciones técnicas, legales, e impositivas indicadas en el Pliego de Base y Condiciones Generales de la presente contratación es la oferta N° 1 de la Empresa "CICON S.R.L CUIT N° 33-71128265-9".

A **e-parte 28**, Contaduría General de la Provincia estima que no existen observaciones técnicas legales que realizar al proyecto en cuestión.

A **e-parte 29**, obran intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Analizadas las presentes actuaciones se observa que a e-parte 17, se incorpora modelo de contrato de obra que no fuera aprobado por Disposición Nro. 1235/25, previa al proyecto de Disposición obrante a e-parte 25.

En consecuencia—que a tenor de antecedentes similares—, correspondería que el mismo sea incorpore como Anexo I de la Disposición a dictarse. Sugiriéndose que el Art. 2°, quede redactado de la siguiente manera: "Adjudíquese la obra mencionada en el artículo precedente al proveedor CICON S.R.L., CUIT: 33-71128265-9 por el monto de pesos ochenta y seis millones ochenta y nueve mil quinientos veintiún con 26/100 (\$86.089.521,26), que deberá ejecutarse conforme los términos del contrato cuyo modelo se anexa y forma parte de este instrumento".

Por último, se advierte que se ha omitido consignar en el art. 1° del proyecto de Disposición el número de la Contratación Directa que se aprueba.

Por lo que, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación, debiendo tenerse presente las observaciones y sugerencias efectuadas.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLAIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4841 F° 557 T° X
M. FEDERAL T° 86 - F° 793
D N I 30 098 812